



Resolución N°101/2026

Acta N°012/2026

Las Piedras, 24 de Marzo de 2026

**VISTO:** Visto el informe de la Oficina de Venta en Espacios Públicos y la reunión mantenida con los permisarios del Paseo de Compras, en relación a la solicitud de exoneración del pago de piso por el plazo de tres meses, tramitado mediante Expediente N°2026-81-1420-00194.

**RESULTANDO:** Que los permisarios manifiestan encontrarse atravesando una situación desfavorable, debido a la disminución de las ventas, lo que difictulta el cumplimiento del pago de piso.

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal entiende pertinente y oportuno acceder a lo solicitado, otorgando la exoneración del pago de piso a los permisarios del Paseo de Compras, por el plazo de tres meses.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS  
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la exoneración del pago de piso a los permisarios del Paseo de Compras de Las Piedras, por el plazo de tres (3) meses, en atención a la situación planteada.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Descentralización y Participación, Oficina de Ventas em Espacios Públicos, Dirección de Contralor y Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA



Romina Espiga  
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL  
HUGO BOSZA

CONCEJAL

MARIANA CAVAZZANI

CONCEJAL



José Delgado  
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

HECTOR CIEREMA